CONTRATO DE OBRAS UOC Nº 05/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ingeniería Total con Ruc. 903416-1, domiciliada en Chaco Boreal Nº 2328- Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jorge Fernando Díaz Lavigne, con Cédula de Identidad N° 903416, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato son las construcciones varias en la Plaza Defensores del Chaco, ubicada en el centro urbano del Distrito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de cumplimiento de contrato y las demás pólizas solicitadas en el PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2017, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, según Resolución N° 2015-2020/2017-354. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2015-2020/2017-431.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO"	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	**Modificaciones en Baño Vestidor**	**Unidad**	**1**		**15.679.765**
1.1	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	3,01	365.750	1.100.908
1.2	Mamposteria				
1.2.1	Nivelacion de 0,30 armada.	M2	9,96	135.850	1.353.066
1.2.2	Aislacion horizontal	ML	21,1	15.675	330.743
1.2.3	De 0,15 para revocar	M2	56,56	73.150	4.137.364
1.2.4	Envarillado	ML	6	17.138	102.828
1.3	Revoques de paredes int.	M2	113,12	18.810	2.127.787
1.4	Pisos				
1.4.1	Piso de cerámico remiendo	M2	10	83.600	836.000
1.5	Aberturas				
1.5.1	Puerta tablero. 0,80x2,10. previa abertura de vano	Unidad	2	1.045.000	2.090.000
1.6	Pinturas:				

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

1.6.1	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena.	M2	113,12	26.125	2.955.260
1.6.2	De aberturas de madera con pintura sintética.	M2	6,72	26.125	175.560
1.7	Instalación sanitaria				
1.7.1	Cambio de posición de mesada de granito con adecuación de desague y alimentación de agua.	GL	1	470.250	470.250
2	**Adecuaciones de pisos, canteros, alcantarillas y otros**	**Unidad**	**1**		**75.783.400**
2.1	Revoque de grada existente.	M2	172	31.350	5.392.200
2.2	Pintura de grada existente.	M2	172	20.900	3.594.800
2.3	Pintura de pilares y vigas.	M2	393	20.900	8.213.700
2.4	Muro de piedra bruta para gradería de 40cm libre de altura y 60cm de ancho con terminación lisa de hormigón en la parte superior.	M3	10	376.200	3.762.000
2.5	Revoque de grada nueva.	M2	38	31.350	1.191.300
2.6	Pintura de grada nueva.	M2	38	20.900	794.200
2.7	Rampa de material con terminación de alisada de cemento de 1,2m de ancho (incluye relleno y muro de contención en los costados). Zona 1 Ver insitu.	M	1	209.000	209.000
2.8	Rampa de material con terminación de alisada de cemento de 1,2m de ancho (incluye relleno y muro de contención en los costados). Zona 2 Ver in situ.	M	2	209.000	418.000
2.9	Rampa de material con terminación de alisada de cemento de 1,2m de ancho (incluye relleno y muro de contención en los costados). Zona 3 Ver insitu.	M	11	209.000	2.299.000
2.10	Canteros de mampostería revocado y pintado con terminación de ladrillo visto curvo, altura libre 0,50m	Unidad	19	459.800	8.736.200
2.11	Canteros de mampostería revocado y pintado con terminación de ladrillo visto curvo, altura libre 0,50m	ML	31	135.850	4.211.350
2.12	Limpieza de alcantarillas a cielo abierto y cerrado	GL	1	2.612.500	2.612.500
2.13	Canal a cielo abierto de hormigón en forma de U, 0,5mx1,20m	M2	58	135.850	7.879.300
2.14	Provisión y colocación de rejilla metálica para tapa de alcantarilla	M	22	261.250	5.747.500
2.15	Demolición de piso de hormigón en mal estado	M2	107	10.450	1.118.150
2.16	Colocación de piso de hormigón cargado in situ similar al existente	M2	137	135.850	18.611.450
2.17	Tapa registro de Hormigón y reparación del registro existente	Unidad	1	365.750	365.750
2.18	Reparación de cantero existente	Unidad	1	627.000	627.000

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaría General

3	**Casilla de ventas**	**Unidad**	**1**		**18.534.747**
3.1	Limpieza y Preparación de la obra				
3.1.1	Limpieza y preparación del terreno	GL	1	313.500	313.500
3.1.2	Replanteo	M2	9	2.090	18.810
3.1.3	Relleno y apisonado de interiores	M3	9,6	83.600	802.560
3.2	Estructura Metálica				
3.2.1	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal.	M2	18,92	188.100	3.558.852
3.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M	2,88	365.750	1.053.360
3.4	Mampostería				
3.4.1	Nivelación de 0,30 armada.	M2	3,6	135.850	489.060
3.4.2	Aislación horizontal	ML	12	15.675	188.100
3.4.3	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	37	78.375	2.899.875
3.4.4	Envarillado sobre aberturas 2 fi de 8 por hilada (2 hiladas).	ML	4	17.138	68.552
3.5	Revoques de paredes int. a una capa	M2	37	20.900	773.300
3.6	Pisos				
3.6.1	Contrapiso de Hº de cascotes y carpeta de cemento	M2	9	31.350	282.150
3.6.2	Piso de cerámico	M2	9	78.375	705.375
3.6.3	Guardaobra	ML	8,64	88.825	767.448
3.7	Aberturas				
3.7.1	Puerta metálica 0,90x2,10.	Unidad	1	836.000	836.000
3.7.2	ventanas metálica tipo abatible y estructurada	M2	2,31	313.500	724.185
3.7.3	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	10,1	10.450	105.545
3.8	Pinturas:				
3.8.1	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena.	M2	37	26.125	966.625
3.8.2	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	7,6	26.125	198.550
3.8.3	De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico.	M2	37	15.675	579.975
3.9	Instalación eléctrica				
3.9.1	Instalación eléctrica en Gral.	GL	1	762.850	762.850
3.9.2	Artefactos eléctricos (2 focos bajo consumo en el interior, 2 focos bajo consumo en el exterior)	Unidad	2	209.000	418.000

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaria General

3.10	Instalación sanitaria				
3.10.1	Colocación de bacha de acero inoxidable de 1,2m con base de mampostería, caja sifonada y conexión a la red existente	GL	1	1.881.000	1.881.000
3.11	Limpieza final	M2	9	15.675	141.075
	TOTAL GENERAL				**109.997.912**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de las obras es de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios que se computaran desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, el lugar de ejecución de la obras será en la Plaza Defensores del Chaco, ubicada dentro del casco urbano de la ciudad.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) NO APLICA

No se otorgará en carácter de anticipo. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y e) a- Garantía Bancaria emitida por banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones mensuales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Secretaria General

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- Modificación de baños vestidores
- Adecuaciones de piso, canteros y alcantarillas y otros
- Construcción de casilla de venta

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, a los 04 días del mes de septiembre del año 2017.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Jorge Fernando Diaz Lavigne
Contratista
Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil